

	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN OEI COLOMBIA	CO-COM-P01	
		Edición 4	Página 52 de 54

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, Director de la Oficina Nacional de la OEI en Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación al expediente de Licitación Pública 007 de 2021, cuyo objeto es: “Contratar un prestador de Servicios Integrales como Operador Logístico y de Apoyo que se encargue de la gerencia de logística y apoyo de los proyectos sociales, infraestructura logística y operativa total para los diferentes eventos, Servicios de banquetes y catering, Servicios de Alojamiento, salones y Auditorios, material de apoyo (Esferos, libretas, escarapelas, equipos de audiovisuales, video beam, computadores, equipos de impresión y escaneo), Material Publicitario, material POP y de promoción de eventos, socialización e invitaciones, Material Didáctico, registro e inscripción de asistentes, capacitaciones y talleres, recurso físico y humano, y en general todas aquellas acciones que conlleven la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y diferentes actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos de la OEI”.

<p>CRITERIOS DE SELECCIÓN:</p> <p>DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO</p> <p>SITUACIONES DE EXCLUSIÓN</p> <p>Los proponentes deberán acreditar que No se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:</p> <p>a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;</p> <p>b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;</p> <p>c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</p> <p>i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;</p> <p>ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;</p> <p>iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;</p> <p>iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;</p> <p>v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;</p> <p>d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:</p> <p>i) fraude;</p> <p>ii) corrupción;</p> <p>iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;</p> <p>iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;</p>
--

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).
Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A)**. Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI –** formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas.
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.
- G. Cualquiera de los participantes podrá acreditar los factores de experiencia y los ponderables.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El proponente deberá adjuntar la certificación de implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST donde conste el cumplimiento mínimo del 80%.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Documentos financieros.

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2019

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

ANEXO 2: El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 2,0*).
- **Capital de trabajo** = Deberá ser mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
- **Índice de Endeudamiento** = Deberá ser menor o igual a 50%

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2020 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

EXPERIENCIA

Podrán participar todas las personas jurídicas y proponentes plurales conformados por personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia con más de diez (10) años de antigüedad (contado antes de la fecha de cierre del presente proceso) que demuestren su experticia e idoneidad desempeñándose como: 1) Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Servicios de Logística y Apoyo para Todo Tipo De Eventos. 2) Ejecución de proyectos sociales, esto teniendo en cuenta que la mayoría de los proyectos y programas que ejecuta la OEI tienen carácter social y los participantes y beneficiarios de los mismos requieren una atención con enfoque diferencial.

Experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Servicios de Logística y Apoyo para Todo Tipo De Eventos.

Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo con máximo dos (2) contratos, convenios y/o certificaciones, ejecutados y terminados en los últimos seis (6) años (Desde el 1 de agosto de 2015 hasta la fecha) - cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas cuyos objetos contractuales sean Prestación de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo.

Dentro de los contratos, convenios o certificaciones aportadas, al menos uno de los contratos, convenios, o certificaciones aportadas como experiencia debe corresponder por lo menos al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial. Este requerimiento se realiza en atención a la capacidad de operación que se requiere de parte del proponente a seleccionar.

REQUISITOS PARA DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán aportar copia de las certificaciones y/o contratos o convenios acompañados de las actas de terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios con que pretenda acreditar la experiencia, de tal forma que permitan establecer el objeto del contrato, el cual deberá corresponder a los requisitos establecidos para la experiencia general y experiencia específica. No se aceptarán auto certificaciones o subcontratos. Las certificaciones o Contratos o Convenios y actas de terminación y/o liquidación deberán estar expedidas por la primera entidad contratante.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI tomará para la evaluación, el porcentaje (%) de participación del proponente en la ejecución del contrato. Por lo que el oferente lo debe establecer y soportar.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, este debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los contratos presentados; en todo caso, cualquiera de los integrantes de la persona plural podrá aportar la experiencia.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, el integrante del consorcio o unión temporal que aporte la experiencia total o la mayor cantidad de experiencia, deberá tener el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal superior al cincuenta por ciento (50%).

La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan y sus integrantes deben acreditar entre ellos uno o más contratos en la forma exigida.

Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo al porcentaje de su participación.

El proponente para certificar la experiencia lo puede hacer con alguna de las dos opciones siguientes:

- 1) Relacionar y anexar copia de los contratos o convenios acompañados del acta final y/o de liquidación que le permitan a la entidad identificar como mínimo el objeto, actividades desarrolladas en el contrato, su valor final y la debida ejecución.
- 2) Relacionar y anexar Certificaciones en original o copia que le permitan a la entidad identificar como mínimo el objeto, actividades desarrolladas en el contrato, su valor final y la debida ejecución, o que en lo posible contengan lo siguiente:

1. Objeto del contrato y/o alcance del mismo.
2. Plazo de ejecución.
3. Número del Contrato (en caso de que exista).
4. Nombre de la entidad Contratante, teléfono y dirección.
5. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
6. Fecha de iniciación.
7. Fecha de terminación.
8. Valor final del contrato.
9. Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.
10. Que haya sido recibido a satisfacción la totalidad de bienes y servicios contratados.

Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato público, los soportes del mismo deben estar suscritos por el ordenador del gasto o el funcionario competente; Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato privado, las certificaciones soportes deben ser expedidas directamente por el contratante o por el representante legal del contratante –para el caso de personas jurídicas.

En el caso de requerir información adicional documentación aportada para acreditar la experiencia, La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades. En caso de no considerarla suficiente la OEI se reserva el derecho de no aceptarla.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

En concordancia con el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006, el proponente con su propuesta deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria expedido por la entidad competente, de conformidad con las fechas de renovación establecidas en la Ley 1101 de 2006, modificada por la Ley 1558 de 2012, o la norma que la reglamente, modifique o sustituya.

El proponente debe estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el último trimestre del año 2020. Para acreditar dicho requisito, el

proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de proponente plural, todos los integrantes deben aportar dicha certificación. En el caso de quienes obtuvieron el registro nacional de turismo en el 2021 solo deben certificarlo por su contador de no haberse causado

Nota: En caso de presentarse una Unión Temporal y/o Consorcio, cada uno de sus miembros, debe acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO:

Teniendo en cuenta la alta especialización del objeto contractual se requiere que los niveles de formación profesional y experiencia específica, así:

PERFIL PROFESIONAL	GRADO	EXPERIENCIA	OBJETO CONTRACTUAL
DIRECTOR DE PROYECTO	Título Profesional y posgrado	Mínimo 2 años de experiencia certificada como Director, gerente o coordinador en proyectos logísticos.	Garantizar la gerencia, planeación, coordinación, relacionamiento interinstitucional y gestión del proyecto.
COORDINADOR GENERAL LOGÍSTICO	Título Profesional en administración de empresas o ingeniería industrial con especialización en logística	Mínimo dos (2) años de experiencia certificada como Director, gerente o coordinador en proyectos logísticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el contrato y ser el interlocutor con la OEI. 2. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de cada evento asignado conforme a los requerimientos del mismo. 3. Asistir a cada evento asignado y en caso de detectar fallas en la ejecución de los mismos, tomar medidas correctivas, que conlleve a una ejecución con calidad. 4. Apoyar a los coordinadores de eventos cuando se requiera, reforzando la operación logística según las características de cada evento. 5. Asistir a eventos al azar y en caso de detectar fallas en la ejecución de los mismos, tomar medidas correctivas, que conlleve a una ejecución con calidad 6. Asistir a las reuniones que se programen en desarrollo del objeto contractual, relacionadas con la programación, planeación y ejecución de los eventos. 7. Hacer las negociaciones necesarias con el fin de ofrecer el mejor servicio conforme los precios referenciales. 8. Detectar y corregir oportunamente los problemas en la prestación del servicio por parte del Contratista, de conformidad con sus obligaciones contractuales 9. Realizar seguimiento y control frente a las obligaciones y eventos ejecutados, ente otros. 10. Planear, programar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los eventos.

1. Para acreditar la formación académica se requiere: • Diploma o acta de grado.
2. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: • Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria. • Certificado de vigencia de la matrícula.
3. Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>)
4. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a

partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

5. Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.

6. La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente y/o acta de grado.

7. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o entidad • Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

AUTOCERTIFICACIONES –. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurra el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

Los precios referenciales ofertados deben ser diligenciados en el anexo de propuesta económica. Estos serán los precios que se ejecutarán y serán fijos durante la ejecución del contrato. Cualquier variación que pueda incrementar dichos precios sólo se hará teniendo en cuenta las condiciones específicas en zonas de difícil acceso o características especiales comprobadas que afecten los precios referenciales.

El proponente deberá diligenciar el anexo de propuesta económica de manera detallada, incluyendo los precios referenciales de cada ítem los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación de la mejor propuesta y aceptación de los mismos para la ejecución, pero el valor de la propuesta será por el presupuesto total del presente proceso.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias. La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.

TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

FACTORES DE ADJUDICACIÓN

EXPERIENCIA (máximo 30 puntos).

Se calificará la experiencia mínima habilitante que permita determinar una mayor experiencia en la ejecución de grandes contratos, esto con el fin de dar mayor peso a los proponentes que cuenten con dicha experiencia y que permitan acreditar una mayor idoneidad y experticia, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	
<i>El proponente que certifique haber ejecutado al menos el 70 % o más del presupuesto oficial de este proceso en un solo año en un contrato, convenio o certificación cuyo objeto sea la Prestación de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo.</i>	30 puntos
<i>El proponente que certifique haber ejecutado menos del 70 % del presupuesto oficial de este proceso en un solo año en un contrato, convenio o certificación cuyo objeto sea la Prestación de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo..</i>	25 puntos

EQUIPOS PARA EVENTOS (Máximo 20 puntos)

-Se otorgarán 20 puntos al proponente que ofrezca durante la vigencia del contrato y sin costo para la entidad el alquiler de equipos/día para 2 eventos programados en alguna de las siguientes ciudades; Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla o Bucaramanga, así: (1) computador, (1) video-beam, (1) telón, (1) papelógrafo, (1) sonido base adecuado para reuniones de hasta 30 personas compuesto por mínimo: (1) consola (1) micrófono inalámbrico, (2) parlantes. (incluye traslado, montaje y desmonte)

- Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca durante la vigencia del contrato y sin costo para la entidad el alquiler de equipos/día para 1 evento programados en alguna de las siguientes ciudades; Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla o Bucaramanga, así: (1) computador, (1) video-beam, (1) telón, (1) papelógrafo, (1) sonido base adecuado para reuniones de hasta 30 personas compuesto por mínimo: (1) consola (1) micrófono inalámbrico, (2) parlantes. (incluye traslado, montaje y desmonte)

A quien no oferte este factor se asignará cero (0) puntos. Este factor no generará costo adicional en el contrato.

Para el presente factor de calificación el oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal y las características técnicas de cada elemento. No se tendrá en cuenta la certificación que no cumpla con los requisitos establecidos.

SERVICIO DE REGISTRO SISTEMATIZADO DE PARTICIPANTES (Máximo 5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos al proponente que oferte sin costo adicional para la entidad dos puntos de registro sistematizado en 2 eventos durante la vigencia del contrato, y que deba arrojar como resultado una base de datos con la consolidación de asistentes y reporte de novedades.

Puntos De Registro Sistematizado que Incluye: personal, administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), equipos (lector de código de barras de cedulas).

MEJORAMIENTO EVENTO FIN DE AÑO (Máximo 15 puntos)

Quien para el evento del fin de año de la OEI ofrezca sin costo adicional regalos o incentivos, se le asignará 15 puntos, quien no ofrezca esto, se le asignarán cero (0) puntos.

MEJORAMIENTO	PUNTAJE
Tres regalos o más, con un valor cada uno de mínimo \$500.000	15 puntos
Dos regalos, con valor cada uno de mínimo \$500.000	10 puntos
Un regalo, con valor de mínimo \$500.000	5 puntos

OFERTA ECONÓMICA (20 puntos)

El proponente deberá diligenciar el formato de propuesta económica de manera detallada, incluyendo los precios referenciales de cada ítem los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación de la mejor

propuesta y aceptación de los precios referenciales de ejecución, pero el valor de la propuesta será por el presupuesto total del presente proceso. (ANEXO 1B)

El valor de la propuesta corresponde a la sumatoria de los precios unitarios propuestos por virtud de lo cual el contratista no podrá modificarlos durante la ejecución del contrato y se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en los documentos del proceso. La discriminación de la propuesta económica que presenta el proponente implica que la propuesta económica se haya acordado a precios unitarios. Cualquier variación que pueda incrementar dichos precios sólo se hará teniendo en cuenta las condiciones específicas en zonas de difícil acceso o características especiales comprobadas que afecten los precios referenciales.

La discriminación de precios contenida en la oferta económica será tenida en cuenta para adelantar la facturación del contrato y las labores de liquidación de presentarse una terminación anticipada del contrato, caso en el cual se pagarán y reconocerán los servicios efectivamente prestados, con base en los valores establecidos en la oferta económica.

La calificación de la oferta económica se hará con la fórmula de MEDIA ARITMETICA, así:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X = \sum_{i=1}^n xi$$

\bar{X} = Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$X = \sum_{i=1}^n Xi$$

$[(\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times (1 - ((X - Vi) / X))] \rightarrow \text{para valores menos o iguales a } X$

$[(\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times (1 - 2 \cdot ((X - Vi) / X))] \rightarrow \text{para valores mayores a } X$

X = Media aritmética.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EQUIPO ADICIONAL (Máximo 10 puntos)

Se calificará al proponente que sin costo adicional ponga a disposición del proyecto el siguiente perfil:

PERFIL	TOTAL PUNTOS
Diseñador Gráfico con mínimo dos (2) años de experiencia: Con el fin de realizar diseños que sean requeridos en los diferentes eventos.	10 puntos
TOTAL	10 puntos

Para acreditar la formación académica se requiere: • Diploma o acta de grado.

Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: • Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria. • Certificado de vigencia de la matrícula.

Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>)

Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.

La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente o acta de grado.

La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o entidad.

• Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades u obligaciones realizadas • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

AUTOCERTIFICACIONES. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

--

BASE DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto.

- OFERENTES PRESENTADOS**
- 001 UT HORIZONTE DE COLORES
 - 002 PUBLICA S.A.S
 - 003 CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL CEINTE S.A.S
 - 004 UT LOGISTICA INTEGRAL 2021
 - 005 UT LOGISTICA OEI
 - 006 MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
 - 007 CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO
 - 008 DOUGLASTRADE S.A.S
 - 009 CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2021
 - 010 UT IMARED
 - 011 DU BRAND S.A.S

APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS
Cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros:

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
UT HORIZONTE DE COLORES	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO
PUBLICA S.A.S	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL CEINTE S.A.S	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO
El proponente cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras señaladas en los pliegos de condiciones.		
UT LOGISTICA INTEGRAL 2021	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO
UT LOGISTICA OEI	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
MAGINCOMUNICACIONES S.A.S.	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO
Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO
Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
DOUGLASTRADE S.A.S	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO
Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2021	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO
Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
UT IMARED	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO
Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
DU BRAND S.A.S	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras señaladas en los pliegos de condiciones.

Nota: El puntaje solo se otorga a los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Conforme a lo expuesto se ponderan los criterios de adjudicación y se realiza la valoración de la puntuación técnica, otorgando puntaje a los proponentes habilitados técnica, jurídica y financieramente así:

001 DU BRAND S.A.S

002 CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL CEINTE S.A.S

PROPONENTE	FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1 DU BRAND S.A.S	EXPERIENCIA (máximo 30 puntos).	30
	EQUIPOS PARA EVENTOS (Máximo 20 puntos)	20
	SERVICIO DE REGISTRO SISTEMATIZADO DE PARTICIPANTES (Máximo 5 puntos)	5
	MEJORAMIENTO EVENTO FIN DE AÑO (Máximo 15 puntos)	15
	OFERTA ECONÓMICA (20 puntos)	19,9
	EQUIPO ADICIONAL (Máximo 10 puntos)	10
TOTAL PUNTAJE		99,9

PROPONENTE		FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL CEINTE S.A.S	EXPERIENCIA (máximo 30 puntos).	30
		EQUIPOS PARA EVENTOS (Máximo 20 puntos)	20
		SERVICIO DE REGISTRO SISTEMATIZADO DE PARTICIPANTES (Máximo 5 puntos)	5
		MEJORAMIENTO EVENTO FIN DE AÑO (Máximo 15 puntos)	15
		OFERTA ECONÓMICA (20 puntos)	19,79
		EQUIPO ADICIONAL (Máximo 10 puntos)	10
TOTAL PUNTAJE			99,79

Nota: Por el volumen de la información registrada en las matrices de evaluación, se adjuntan los formatos a este documento.

RESUELVE:

Que en virtud de la propuesta de adjudicación realizada por el comité de evaluación, se dicta ADJUDICACIÓN PROVISIONAL de acuerdo a los siguientes resultados:

PROPONENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
	PUNTOS
DU BRAND S.A.S	99,9
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL CEINTE S.A.S	99,79

De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la base de adjudicación del contrato se hará con base en las calificación obtenida por el oferente que obtenga el puntaje más alto, el comité evaluador recomienda adjudicar la convocatoria pública 007 de 2021 al siguiente proponente: **DU BRAND S.A.S.**, ya que cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes y con la valoración y ponderación realizada de los pliegos de condiciones; el presupuesto total estimado para la contratación es de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.000,00)** valor del presupuesto oficial (Propuesta económica DU BRAND S.A.S \$ 281.812.388,44)

Bogotá D.C, 24 de agosto de 2021.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Mario Zuluaga Pardo
 Director
 Oficina Nacional de la OEI en Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2021
REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO
PRESUPUESTO: CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.000)

PROPONENTE	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6
	UT HORIZONTE DE COLORES	DU BRANDS S.A.S	UT IMARED	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2021	PUBLICA S.A.S	UT LOGISTICA INTEGRAL 2021
NATURALEZA JURÍDICA	FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO: PAÍS DE COLORES/ FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO NUEVO HORIZONTE	S.A.S	UNIÓN TEMPORAL : RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S E IMAGROUPCOLOMBIA S.A.S	ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA/GRUPO IS COLOMBIA SAS/ E-COMERCE GLOBAL SAS	SAS	FUNDACIÓN ALFEREZ REAL/ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (si aplica)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL	RL UT/ DANIELLA ALEXANDRA RODRIGUEZ BETANCOURT	PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY	LIDA JIMÉNEZ CARVAJAL	CARLOS JULIO GOMEZ MORENO	HERNANDARIO BOTERO PINEDA	JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
C.C.	1.144.079.982	7.171.805	42.891.785	19.081.501	70.124.245	94.413.634
CERTIFICADO SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO O EL QUE HACE SUS VECES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ULTIMO AÑO RENOVADO	2021	2021	2021	2021	2021	2021
OBJETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIT/C.C.	FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO PAÍS DE COLORES NIT. 900386177-6 / FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO NUEVO HORIZONTE NIT. 830503027-9	900.275.221-6	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S NIT 900.188.352-1 / IMAGROUPCOLOMBIA S.A.S NIT 900.075.108-3	ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA NIT. 830.143.202-6/GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT. 900.192.981-8/ E-COMERCE GLOBAL SAS NIT	800.064.773-1	FUNDACIÓN ALFEREZ REAL NIT. 805027275-6/ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES ADOS NIT.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A	SEGUROS DEL ESTADO S.A	SEGUROS DEL ESTADO S.A	SEGUROS MUNDIAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A	SEGUROS DEL ESTADO S.A
VALOR ASEGURADO	\$500.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000
RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	El integrante Fundación Nuevo Horizonte no cuenta con autorización de la asamblea general para firmar contrato y paracometerse por el 100 % del presupuesto			El consorciado E-commerce no cuenta con la autorización de la junta de socios como lo señala su certificado de existencia y representación legal, para ejecutar los actos y celebrar los contratos que le dan a desarrollar el objeto de la sociedad. De igual forma este consorciado no aporta el certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		Los pliegos establecen que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación este término no podrá ser inferior a dos años, y en el documento se indica solo un año mas apartir de la liquidación del contrato. Aportan dos veces el certificado del integrante Fundación Alferéz Real, no se aporta el del otro integrante de la UT ADOS. No se evidencia el certificado de situaciones de exclusión.
CORREO	info@fundacionpaisdecolores.org	licitaciones@dubrand.com	juridico@red-logistica.com.co	jose.millan@escuelagalán.org.co psanchez@escuelagalán.org.co ministrativa@gruposcolombia.com m_comercial@e-comerceglobal.com	licitaciones@publica.com.co	ut.logisticaintegral2021@gmail.com
HABILITADO O NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2021
REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO
PRESUPUESTO: CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.000)

PROPONENTE	OFERENTE 7	OFERENTE 8	OFERENTE 9	OFERENTE 10	OFERENTE 11
	UT LOGISTICA OEI	CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	DOUGLAS TRADE S.A.S	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL - CEINTE S.A.S
NATURALEZA JURÍDICA	UT : VIP COMPANY SAS/ CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO CODES	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SAS	S.A.S	S.A.S
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL (si aplica)	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO MILLAN VALENCIA	JHOANNA ANDREA RAMIREZ ALVAREZ	MARIA ISABEL GRISALES TAMAYO	GLORIA ISABEL GOMEZ DE ESCOBAR	LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
C.C.	14.887.405	67.030.173	51.745.308	35.526.780	71.750.137
CERTIFICADO SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO O EL QUE HACE SUS VECES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2021	2021	2021	2021	2021
OBJETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIT/C.C.	805020464-1	805026074-8	830042365-4	830.078.025-0	811042842-7
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS BOLIVAR	SEGUREXPO BANCOLDX-CESCE	NACIONAL DE SEGUROS
VALOR ASEGURADO	\$32.946.384	\$500.000.000	\$80.307.282	\$500.000.000	\$500.000.000
RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES				No adjunta certificado de situaciones de exclusión	
CORREO	luismillan@vipcompanysa.com	gerencia@corporacionred.org	gerencia@magincomunicaciones.com	licitaciones@douglastrade.com.co	comercialqceinte.com.co , mauricomorales@ceinte.com.co
HABILITADO O NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Convocatoria Pública - Licitación 007 de 2021								
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE		PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4	PROPONENTE 5	PROPONENTE 6	
		UNIÓN TEMPORAL HORIZONTES DE DE COLORES	DU BRANDS	UNIÓN TEMPORAL IMARED	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2021	UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA INTEGRAL 2021	PUBLICA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL		Daniela Alexandra Rodriguez	Pedro Javier Sarmiento Charry	Lida Jimenez Canajal	Carlos Julio Gomez Moreno	Ihon Jairo Solorzano Asprilla	Hernando Dario Botero Pineda	
C.C.		1144079982	7.171.805	42.891.785	19.081.501	94.413.634	70.124.245	
NIT			900.275.221-6				800.064.773-1	
Convenios - Uniones Temporales	INTEGRANTE 01	Fundación Palcos de Colores		Imagroup Colombia SAS	Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia	Fundación Alferres Real		
	REPRESENTANTE LEGAL	Daniela Alexandra Rodriguez		Juan Esteban Taborda Grisales	Juan Pablo Sanchez Arias	Ihon Jairo Solorzano Asprilla		
	C.C.	1144079982		98672341	80041422	94413634		
	NIT	900.386.177-6		900.075.109-9	830.143.200-6	800.027.275-6		
	INTEGRANTE 02	Fundación Nuevo Horizonte		Red Logística y Gestión	Grupo Ic Colombia SAS	Asociación Departamental de Obras Sociales		
	REPRESENTANTE LEGAL	Luz Amparo Martinez		Lida Jimenez Canajal	Carlos Julio Gomez Moreno	David Alejandro Murcia		
	C.C.	31303203		42893785	19.081.501	94.383.933		
	NIT	830.509.027-9		900.188.352-1	900.152.981-8	805.018.985-9		
	INTEGRANTE 03				E-Commerce Global SAS			
	REPRESENTANTE LEGAL				Luis Alejandro Gomez			
	C.C.				80.243.374			
	NIT				900.245.670-1			
CRITERIOS HABILITANTES								
CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA								
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Podrán participar todas las personas jurídicas y proponentes plurales conformados por personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia con más de diez (10) años de antigüedad (contado antes de la fecha de cierre del presente proceso)	SI	SI	NO	NO	NO	SI	
	Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo con máximo dos (2) contratos, convenios y/o certificaciones, ejecutados y terminados en los últimos seis (6) años (Desde el 1 de agosto de 2015 hasta la fecha) - cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas cuyos objetos contractuales sean Prestación de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Dentro de los contratos, convenios o certificaciones aportadas, al menos uno de los contratos, convenios, o certificaciones aportadas como experiencia debe corresponder por lo menos al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial. Este requerimiento se realiza en atención a la capacidad de operación que se requiere de parte del proponente a seleccionar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	En concordancia con el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006, el proponente con su propuesta deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria expedido por la entidad competente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	El proponente debe estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el último trimestre del año 2020. Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de proponente plural, todos los integrantes deben aportar dicha certificación. En el caso de quienes obtuvieron el registro nacional de turismo en el 2021 solo deben certificarlo por su contador de no haberse causado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	Director de Proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Título Profesional y posgrado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Mínimo 2 años de experiencia certificada como Director, gerente o coordinador en proyectos logísticos.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
	Coordinador General Logístico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Título Profesional en administración de empresas o ingeniería industrial con especialización en logística	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	Mínimo dos (2) años de experiencia certificada como Director, gerente o coordinador en proyectos logísticos	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
	Observaciones	El proponente allega solo una certificación, la cual no suma el 100% del presupuesto oficial.		Uno de los proponentes que conforman la Unión Temporal, no cuenta con los 10 años de constitución.	Uno de los proponentes que conforman el Consorcio, no cuenta con los 10 de constitución.	No se aporta el certificado de existencia y representación legal de uno de los integrantes, razón por la cual no es posible verificar la fecha de constitución. El profesional emitido como Director de Proyecto, no cumple con los 2 años de experiencia requerida. Las certificaciones aportadas a folios 294 y 295, no permiten evidenciar la fecha de terminación de sus contratos, la certificación allegada a folio 296, no se relaciona con actividades de gerencia o coordinación logística.	La hoja de vida enviada para el cargo de Coordinador Logístico, no cumple con los dos (2) meses de experiencia requerida. Solo se allega 1 folio 134 una certificación que suma 18 meses y 27 días de experiencia.	
		NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
CRITERIOS ADJUDICACIÓN		UNIÓN TEMPORAL HORIZONTES DE COLORES	DU BRANDS	UNIÓN TEMPORAL IMARED	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2021	UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA INTEGRAL 2021	PUBLICA SAS	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			30					
EQUIPOS PARA EVENTOS			20					
SERVICIO DE REGISTRO SISTEMATIZADO DE PARTICIPAN			5					
MEJORAMIENTO EVENTO FIN DE AÑO			15					
PROPUESTA ECONOMICA			19,9					
EQUIPO ADICIONAL			10					
TOTAL			99,9					



Convocatoria Pública - Licitación 007 de 2021

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE		PROPOONENTE 1	PROPOONENTE 2	PROPOONENTE 3	PROPOONENTE 4	PROPOONENTE 5
UNION TEMPORAL LOGISTICA OI		CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO	MAGIN COMUNICACIONES SAS	DOUGLAS TRADE S.A.S	CEINTE S.A.S	
REPRESENTANTE LEGAL		Eduardo Milan Valencia	Johana Andrea Ramirez Alvarez	María Isabel Grigoras Tamayo	Gloria Isabel Gomez Escobar	Luis Guillermo Gomez Maza
C.C.		14887405	67 030 173	51 745 308	35 526 780	71 750 137
NIT		805 024 678-7	805 024 074-8	830 042 365-4	830 078 025-0	811 042 842-7
Comercios - Uniones Temporales	INTERGANTE 01	Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario - CODES				
	REPRESENTANTE LEGAL					
	C.C.					
	NIT					
	INTERGANTE 02	Alba Luz Meca Peris				
	REPRESENTANTE LEGAL					
	C.C.					
	NIT					
	INTERGANTE 03	V.J.P COMPANY SAS				
REPRESENTANTE LEGAL	Eduardo Milan Valencia					
C.C.	14887405					
NIT	805 024 678-7					
C.C.						
NIT						
CRITERIOS DE HABILITACION TECNICA		CRITERIOS HABILITANTES				
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Podrán participar todos los personas jurídicas y proponentes plurales conformados por personas jurídicas, debidamente constituidas y reconocidas en Colombia con más de diez (10) años de antigüedad contada antes de la fecha de cierre del presente proceso	SI	SI	SI	SI	SI
	Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de logística y Apoyo con máximo dos (2) contratos, convenios y/o certificaciones, ejecutados y terminados en los últimos seis (6) años (Desde el 1 de agosto de 2015 hasta la fecha) - cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas cuyos objetos contractuales sean Prestación de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo	NO	NO	SI	SI	SI
	Dentro de los contratos, convenios o certificaciones aportados, al menos uno de los contratos, convenios, o certificaciones aportados como experiencia debe corresponder por lo menos al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial. Este requerimiento se realiza en atención a la capacidad de operación que se requiere de parte del proponente a seleccionar	NO	NO	SI	SI	SI
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	En concordancia con el artículo 12 de la Ley 1301 del 22 de noviembre de 2006, el proponente con su propuesta deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria expedido por la entidad competente	SI	SI	SI	SI	SI
	El proponente debe B40. Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de proponente plural, todos los integrantes deben aportar dicha certificación. En el caso de quienes obtuvieron el registro nacional de turismo en el 2021 solo deben certificarlo por su contador de no haberse causado	SI	SI	NO	NO	SI
EXPERIENCIA DE TRABAJO	Director de Proyecto	SI	SI	SI	SI	SI
	Título Profesional y pagado	SI	SI	SI	SI	SI
	Mínimo 2 años de experiencia certificada como Director, gerente o coordinador en proyectos logísticos.	SI	SI	SI	SI	SI
	Coordinador General Logístico	SI	SI	SI	SI	SI
	Título Profesional en administración de empresa o ingeniería industrial con especialización en logística	SI	SI	SI	SI	SI
Mínimo dos (2) años de experiencia certificada como Director, gerente o coordinador en proyectos logísticos.	SI	SI	NO	SI	SI	
Observaciones	Las certificaciones aportadas no se encuentran relacionadas con prestación de servicios o actividades logísticas, una de las certificaciones se encuentra relacionada con alquiler y la otra con la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a víctimas.	Una de las certificaciones aportadas no se relaciona con lo requerido en los pliegos de condiciones, prestación de servicios logísticos o actividades logísticas. El objeto de la certificación aportada a folio 83, se relaciona solo con alojamiento y alimentación.	Si bien se allega a folio 444 un recibo de pago, el mismo se relaciona al trimestre 1 del año 2021. En los pliegos se solicitaba allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), de pago del último trimestre 2020, documento que no se aporta a la propuesta. La hoja de vida allegada para cumplir con el requisito de Coordinador logístico, no cumple con lo requerido en los pliegos, no se allegan la documentación requerida, para las autoevaluaciones, adicional el profesional es ingeniero industrial y la tarjeta profesional expedida por el COPRIA. Verificada la cedula en dicho registro, el profesional NO cuenta con tarjeta que lo habilite para su ejercicio profesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 del 2003	No se allega en la propuesta la certificación que permita evidenciar que está al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el último trimestre del año 2020		
	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	No habilitado	Habilitado	
CRITERIOS ADJUDICACION		UNION TEMPORAL LOGISTICA OI	CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO	MAGIN COMUNICACIONES SAS	DOUGLAS TRADE S.A.S.	CEINTE SAS
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						30
EQUIPO PARA EVENTOS						20
SERVICIO DE REGISTRO SISTEMATIZADO DE PARTICIPAN						5
MEDIANAMENTO EVENTO FIN DE AÑO						15
PROPUESTA ECONOMICA						13,79
EQUIPO ADICIONAL						10
TOTAL						99,79

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS -OEI
Convocatoria Pública - Licitación 007 -2021 LOGISTICA

PRESUPUESTO 5.000.000.000,00

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

EVALUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES EXIGIDOS EN EL PLIEGO		UNION TEMPORAL - UT LOGISTICA - OEI		CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO		UNION TEMPORAL LOGISTICA INTEGRAL 2021		PUBLICA SAS		CEINTE		UNION TEMPORAL HORIZONTE DE COLORES		CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2021		DOUGLAS TRADE SAS		UNION TEMPORAL IMARED		DU BRANDS SAS		MAGIN COMUNICACIONES	
INDICE DE LIQUIDEZ	2.0	24,43	CUMPLE	3,31	CUMPLE	8,37	CUMPLE	2,18	CUMPLE	10,9	CUMPLE	28,81	CUMPLE	28,20	CUMPLE	2,42	CUMPLE	5,90	CUMPLE	2,29	CUMPLE	5,33	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,5	0,49	CUMPLE	0,43	CUMPLE	0,16	CUMPLE	0,50	CUMPLE	0,44	CUMPLE	0,03	CUMPLE	0,05	CUMPLE	0,35	CUMPLE	0,36	CUMPLE	0,38	CUMPLE	0,19	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO / PRESUPUESTO	20%	4.191.162.640	CUMPLE	3.154.471.210,00	CUMPLE	4.058.507.673,00	CUMPLE	9.063.539.000,00	CUMPLE	6.316.033.031,00	CUMPLE	11.340.641.612,80	CUMPLE	6.550.564.241,12	CUMPLE	3.022.830.444,00	CUMPLE	4.193.914.449,45	CUMPLE	7.251.685.036,00	CUMPLE	3.393.437.412	CUMPLE
RESULTADO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
FUENTE	ESTADOS FINANCIEROS 2020																						